

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez memorial recibido vía correo electrónico por parte del apoderado de la parte demandante aportando constancia de envío de notificación, para su incorporación al expediente. **Sírvase proveer.**

JULIO JOSE CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2023-00061-00 PROCESO DE REGULACIÓN DE VISITAS DE LA MENOR GERALDINNE ECHAVEZ FONTALVO seguido por YEISON JAVIER ECHAVEZ ALVARADO, por intermedio de apoderado judicial contra SIRLEY FONTALVO CADENA.

Visto el informe de secretaría que antecede el Juzgado profiere,

AUTO:

Visto el anterior informe secretarial, por tenerse como cierto la constancia de notificación presentada por la parte demandante y ser procedente, **INCORPÓRESE** la copia de la comunicación remitida a la parte demandada **SIRLEY FONTALVO CADENA** en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2023 a través de la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp, aportado por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Alfonso Villanueva Cabas', written in a cursive style.

JUAN ALFONSO VILLANUEVA CABAS
Juez